



**ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS A PERSONAS DE LOS GRUPOS
VULNERABLES**

NOMBRE DEL PROYECTO

Atención e Integración de los grupos vulnerables de la Parroquia Bulán correspondiente al año 2021

LOCALIZACION GEOGRAFICA

Bulán, es una parroquia perteneciente al Cantón Paute, provincia del Azuay, está conformada por 8 comunidades siendo estas: Bulán centro (Cabecera Parroquial), Padrehurco, Tambillo, Suman, Tuntac, Guayan, Tuntac-Huintul y La Pirámide. Sus límites son: Por el norte con la parroquia Taday y la parroquia Bayas (Provincia del Cañar-Azogues), al sur por la parroquia Paute (Azuay), al este la parroquia Dug-Dug (Azuay-Paute), al Oeste la parroquia Luis Cordero (Cañar-Azogues).

Bulán se encuentra ubicada al Noroccidente de la Provincia del Azuay, a 52 Km de la Ciudad de Cuenca, y a 7 Km del Centro Cantonal de Paute. Cuenta con una población de 2170 habitantes según el censo de población y vivienda realizado en el año 2010 en Ecuador.

Bulán es declarada parroquia por decreto ejecutivo el 5 de enero de 1940, y publicada en el registro oficial 364 del 01 de febrero del mismo año. La palabra Bulán es de origen quechua y significa donde la paloma fija su residencia.

ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La parroquia “BULÁN”, cuenta con una población total de 2170 habitantes; teniendo en cuenta los rangos de edad comprendidas de 1 meses a 19 años 838; de 65 años en adelante 289, personas con discapacidad 60, entre otros rangos según el Instituto de Estadísticas y Censos.

Debido a la pobreza, abandono, edad, falta de conocimientos y discapacidad, algunas personas que pertenecen a estos grupos no se encuentran bien alimentados, por ello el Gobierno Parroquial de Bulán ha priorizado implementar el proyecto “*Atención e Integración de los grupos vulnerables de la Parroquia Bulán correspondiente al año 2021*”, dirigido a



niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo, adultos mayores, personas con discapacidad y personas en extrema pobreza sin importar la edad.

ANTECEDENTES

El Gobierno Parroquial de Bulán en busca de promover y garantizar los derechos de los sectores más vulnerables y los que más atención prioritaria necesitan, ha visto la necesidad de desarrollar el proyecto denominado “*ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA BULÁN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021*”, con la finalidad de mejorar la calidad de vida del adulto mayor, el niño, los adolescentes, la persona con discapacidad y/o persona de extrema pobreza vinculado con los objetivos del Plan Todo una Vida. Es por esta razón que se ha destinado recursos dentro del presupuesto anual para estos grupos vulnerables.

BASE LEGAL

Conforme lo estipula la Constitución de la Republica en su Art. 35.- “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”

El Código de la Niñez y Adolescencia también menciona en su Art. 26 el derecho de los niños, niñas y adolescentes: **Derecho a una vida digna.**- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral. Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos.

También en la COOTAD menciona en su Art. 249.- **Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.**- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado



si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

OBJETIVOS

Objetivo General

- Entregar raciones alimenticias a grupos de atención prioritaria de la Parroquia Bulán (103 beneficiarios).

Objetivos Específicos

- Mejorar la alimentación y nutrición de 103 personas vulnerables.
- Entregar raciones alimenticias mensuales a personas de atención prioritaria de la Parroquia Bulán.

METAS

- Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en un 30% dentro de la parroquia Bulán.
- Contribuir a una adecuada alimentación de 103 personas.
- Mejorar la salud de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en un 40%.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este proyecto son 103 familias, ya que se entregarán 103 raciones alimenticias a personas pertenecientes a la parroquia Bulán y sus comunidades. Entre los cuales tenemos:

- Niños, niñas y adolescentes.
- Personas de la tercera edad (igual o mayor a 65 años).
- Personas con discapacidad.
- Personas en extrema pobreza.
- Personas con enfermedades catastróficas



ACTIVIDADES PARA IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

Contactar a los beneficiarios actuales del proyecto del GAD Parroquial, en caso de cambio de beneficiarios se tomara en cuenta el cumplimiento con el siguiente perfil:

- Los beneficiarios serán habitantes que residan en la circunscripción territorial de competencia del GAD Parroquial.
- La población objetivo serán:
 - ✓ Niños, niñas y adolescentes.
 - ✓ Personas de la tercera edad (igual o mayor a 65 años).
 - ✓ Personas con discapacidad.
 - ✓ Personas en extrema pobreza bajo un análisis de su situación económica, la misma que será realizada por los vocales del GAD Parroquial.
- Elaborar el “PADRON DE BENEFICIARIOS”.

Se contará con 103 beneficiarios en el proyecto:

- Niños, niñas y adolescentes.
- Personas con discapacidad.
- Personas de la tercera edad.
- Personas en extrema pobreza.
- Personas con enfermedades catastróficas.

FECHA DE ENTREGA

La entrega de raciones alimenticias se realizará el último viernes de cada mes, mediante el “**PADRÓN DE BENEFICIARIOS**”, siendo estos:

- ✓ Viernes, 29 de enero de 2021.
- ✓ Viernes, 26 de febrero de 2021.
- ✓ Viernes, 26 de marzo de 2021.
- ✓ Viernes, 30 de abril de 2021.
- ✓ Viernes, 28 de mayo de 2021.
- ✓ Viernes, 25 de junio de 2021.
- ✓ Viernes, 30 de julio de 2021.



GAD Parroquial de
Bulán

- ✓ Viernes, 27 de agosto de 2021.
- ✓ Viernes. 24 de septiembre de 2021.
- ✓ Viernes, 29 de octubre de 2021.
- ✓ Viernes, 26 de noviembre de 2021.
- ✓ Jueves, 30 de diciembre de 2021.

Los productos que se entregarán cada mes para los beneficiarios se detallan a continuación:

Productos
✓ 5 libras de arroz
✓ 2 kg de azúcar blanca
✓ 1 aceite
✓ 1 kilo de sal
✓ 3 libras de avena
✓ 2 libras de harina de arveja
✓ 2 libras de fideo
✓ 2 atunes medianos
✓ 1 Chocolate en polvo grande (440 gramos)
✓ 1 libra de canguil

ELIMINACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

En caso de fallecimiento de una persona beneficiaria del proyecto “*Atención e Integración de los grupos vulnerables de la parroquia Bulán correspondiente al año 2021*” se procederá con la eliminación del **PADRÓN DE BENEFICIARIOS** y se identificará a una personas que se beneficie del proyecto, y el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en “ACTIVIDADES PARA IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS”.

En caso de que un beneficiario y/o representante de estos no se acerque el día correspondiente a la entrega de raciones alimenticias por tres meses consecutivos automáticamente se procederá con la eliminación del Padrón de Beneficiarios, debiendo los vocales del GAD Parroquial de Bulán identificar un nuevo beneficiario que tenga las mismas características establecidas anteriormente.



EXCEPCIONES A LA MODALIDAD DE ENTREGA

La entrega de raciones alimenticias se entregará por norma general a los beneficiarios directos.

Los niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad podrán retirar quienes justifiquen documentalmente ser sus representantes.

En el caso de personas de la tercera edad con dificultades para trasladarse al Centro Parroquial podrán designar a un representante para el retiro de dicha ración.

Los representantes se comprometerán a entregar las raciones a los beneficiarios quien deberá gozar de los beneficios otorgados caso contrario se tomarán acciones legales correspondientes.

VOCALES DEL GAD PARROQUIAL

Los vocales del GAD Parroquial realizarán un seguimiento de la entrega de las raciones alimenticias a todos los beneficiarios que reciban las raciones alimenticias con la finalidad de garantizar que este cumpla con los objetivos del proyecto.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el primer mes de adquisición se realizará mediante la casuística de Ínfima cuantía, para lo cual se solicitará dos o tres proformas, para verificar cual es el de la mejor precio.

Para los siguientes meses, la adquisición de las raciones alimenticias se realizará mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica (La subasta inversa electrónica es un procedimiento dinámico que se utiliza para adquirir bienes y servicios normalizados, donde los proveedores pujan hacia la baja del precio ofertado), cuyo objeto de contratación será **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA BULÁN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021”**.

Para este proceso se desarrollará los Pliegos del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, mismos que serán subidos a la página del Portal de Compras Públicas donde se



GAD Parroquial de
Bulán

invitará a los proveedores catalogados a participar dentro del proceso, para posterior continuar con el proceso de Preguntas, respuestas, entrega de ofertas, convalidación de errores, calificación, Puja y Adjudicación del contrato de Subasta Inversa Electrónica.

VIGENCIA

Este proyecto entrará en vigencia desde el mes de enero de 2021 hasta el mes de diciembre del año 2021.



GAD Parroquial de
Bulán

CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES

Actividad	Descripción	Gasto Valorado por mes											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Identificar a los beneficiarios.	El número de beneficiarios del proyecto son 103 personas, entre ellas niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas de extrema pobreza y personas de la tercera edad. En caso de fallecimiento de algún beneficiario del proyecto y en caso de que el beneficiario que ya no resida en la parroquia Bulán se procederá con la eliminación del padrón de beneficiarios y se	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



GAD Parroquial de
Bulán

<p>identificará a una persona que posea las mismas o similares características y requisitos para ingresar al proyecto.</p> <p>Los vocales del GAD Parroquial de Bulán decidirán en sesión ordinaria o extraordinaria las personas que continuarán recibiendo las raciones alimenticias para el año 2021, mismas que constan en el Padrón de Beneficiarios.</p> <p>En caso de que una persona no se acerque a retirar por tres meses consecutivos la ración</p>												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



GAD Parroquial de
Bulán

	alimenticia el día señalado se procederá con la eliminación del padrón y se identificará un nuevo beneficiario que posea las características señaladas.												
Solicitud de Proformas	Se buscarán proformas de los productos requeridos para la entrega de las raciones alimenticias, mismas que servirán como análisis de precios de los diferentes productos.	5.00											
Llenar las respectivas fichas de registro de beneficiarios	En caso de que una persona nueva entre a formar parte de los beneficiarios ya sea por fallecimiento de un beneficiario o por desinterés de la persona que no se ha acercado a retirar la ración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



GAD Parroquial de
Bulán

<p>correspondiente por los tres meses consecutivos se llenará una ficha con los datos correspondientes y se colocará de acuerdo al padrón que le corresponda, es decir, niño/as y adolescentes, adulto mayor, personas con discapacidad, personas con extrema pobreza y/o personas con enfermedades catastróficas. Para que ingresen el GAD parroquial de Bulán les oficiará mediante la entrega de un oficio en el cual indique que pasa a formar parte de dichos beneficiarios.</p> <p>En el caso de personas</p>												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



GAD Parroquial de
Bulán

	con discapacidad, adultos mayores y niños que no puedan movilizarse se realizarán convocatorias a sus representantes con la finalidad de que ellos acudan en beneficio de los niños, personas con discapacidad y/o adultos mayores.												
Realizar todo el proceso de Subasta Inversa Electrónica (SIE) para la adquisición de cuyo objeto de contratación será	Se elaborará los pliegos correspondientes para el proceso de adquisición de las raciones alimenticias.	50,0											
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO DE ATENCIÓN E	Publicación del proceso, preguntas, respuestas, entrega de ofertas, convalidación de errores, calificación de ofertas, puja y adjudicación del proceso	200,00											



GAD Parroquial de
Bulán

INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA BULÁN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021".	de contratación.												
	Etapa contractual del proceso de contratación		15,00										
Entregar 103 raciones alimenticias a los beneficiarios y/o representantes de estos por parte del Gobierno Parroquial de Bulán.	Se entregará una ración a cada beneficiario con los productos mencionados anteriormente. La entrega se realizará los últimos viernes de cada mes (según sea el caso) mediante el padrón de beneficiarios en la que tendrán que firmar la constancia al momento de la recepción.	1441.66	1441.66	1441.66	1441.66	1441.67	1441.67	1441.67	1441.67	1441.67	1441.67	1441.67	1441.67



DURACION DEL PROYECTO

El proyecto tendrá una duración de 12 meses contados a partir del mes de enero hasta diciembre del año 2021.

INDICADORES DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

Indicador: Número de beneficiarios(as) en la entrega de raciones alimenticias.

Medios de Verificación:

- ✓ Fotografías
- ✓ Facturas de adquisición de raciones alimenticias.
- ✓ Firmas registradas en la Padrón de beneficiarios mensual.

AUTOGESTION Y SUSTENTABILIDAD

El proyecto lo realizará el GAD Parroquial de Bulán como ente rector.

MARCO INSTITUCIONAL

La institución responsable y ejecutora de este proyecto es el Gobierno Parroquial de Bulán, quien intervendrá directamente en el proyecto.

- ❖ Presidente: Sr. Rene Barrera Bautista
- ❖ Vicepresidente: Ing. Geovanny Bautista Zeas
- ❖ Primer Vocal: Sra. Carmen Julia Rojas Escandón
- ❖ Segundo Vocal: Ing. Rafael León Zeas
- ❖ Tercer Vocal: Sr. Edgar Segarra Rojas



FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El Gobierno Parroquial de Bulán financiará este proyecto ya que dentro del presupuesto existe una partida presupuestaria para el año 2021 para estos grupos vulnerables.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
73.08.01 Alimentos y bebidas	Adquisición de 103 raciones alimenticias para los beneficiarios del proyecto denominado “Atención e Integración de los grupos vulnerables”, para todos los meses del año 2021.	17300,00 (Incluye IVA)	GAD PARROQUIAL

Realizado por:

Carmen Rojas
Sra. Carmen Julia Rojas

**VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL DE BULAN**

Aprobado por:

Sr. Rene Barrera
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE BULAN**

